

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Servicio de Gestión Contractual C/ Felipe Checa, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212447 / Fax: 924 212449	<b>RESOLUCIÓN</b>	DBA_C RAP.00.01	
		SP 3000	DBG1001
	<b>APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Nº EXPTE 243/24</b>	

**DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE**

PROCED. ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS			
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Suministros			
OBJETO DEL CONTRATO	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CPEI					
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios					
PRESUPUESTO	<b>Presupuesto sin IVA</b>	<b>Cuantía IVA</b>	<b>Importe Total</b>			
	16.980,00 euros	3.565,80 euros	20.545,80 euros			
PARTIDA	<b>AÑO</b>	<b>ORGÁNICA</b>	<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>	OPERACIÓN CONTABLE	920240000513
	2024	211	13600	62600/1300		
Nº ANUALIDADES	1			AÑO DE INICIO	2024	
Nº LOTES	2	REVISIÓN PRECIOS	NO	PRÓRROGA	NO	
FECHA INFORME PCAP	30 de abril de 2024			PLAZO EJECUCIÓN	40 Días	

En uso de las facultades que por delegación del Presidente me han sido conferidas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio consolidados de fecha BOP 23 de marzo de 2021, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

**HE RESUELTO:**

1.- Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado de la presente Resolución, y siendo comprensiva la misma de:

- La aprobación del gasto por el importe y con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la "Descripción del Expediente".
- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la "Descripción del Expediente".
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

2.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en el Perfil del Contratante, salvo en el caso de procedimiento negociado sin publicidad.

La presente resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el citado art. 117 de la LCSP.

Firmado por: ANDRES HERNIAZ DE SIXTE

Cargo: Diputado del Consorcio CPEI

Fecha: 06-05-2024 11:29:39

